	F-GC-29 Versión 4 Junio de 2020	EMPOCALDAS S.A.E.S.P GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
		LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIA	

# CONTRATO Y AÑO	029 de 2020	Acta N°	18	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	36,867,372
				2. VALOR ADICION (+)	
CONTRATISTA	NICOLÁS VILLAMIL RAMÍREZ			3. VALOR TOTAL (1+2)	36,867,372
NIT O CC:	1053831519			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	30,722,812
CDP (#, rubro y fecha)	0094 //21010203// 2 DE ENERO DE 2020			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	3,072,280
RP (#, rubro y fecha)	00071//21010203// 3 DE ENERO DE 2020			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	3,072,292

OBJETO DEL CONTRATO:ASESORAR JURIDICAMENTE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y REPRESENTAR JUDICIALMENTE A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN DONDE LA EMPRESA SEA PARTE

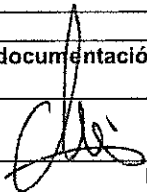
TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO
------------------	---------	----------------------------------

DOCUMENTO VERIFICADOS		# FOLIOS
1- Acta original	x	
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	x	
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador).		
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	x	
5- Pagos SENA y ICBF.		
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)		
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).		
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.	x	

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

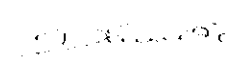
Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

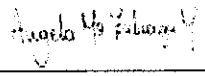
Susana Gomez Osorio
NOMBRE DE QUIEN RECIBE


FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA		# FOLIOS
Copia del acta	x	
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	x	
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).		
Informe de actividades a cargo del Supervisor.	x	
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	x	
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos (firma de recibido)		
Copia del registro presupuestal	x	

Fecha de presentación 30 de NOVIEMBRE de 2020.

DATOS DEL SUPERVISOR		
DIANA OROZCO RUBIO	JEFE GESTIÓN HUMANA	
NOMBRE	CARGO	FIRMA

DATOS DEL SUPERVISOR		
ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ	PROFESIONAL UNIDAD JURÍDICA	
NOMBRE	CARGO	FIRMA

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
87,070,058,703	AHORROS	DAVIENDA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

ACTA DE PAGO N° 18

CONTRATO N°: 029 DE 2020

OBJETO: ASESORAR JURIDICAMENTE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y REPRESENTAR JUDICIALMENTE A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN DONDE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. SEA PARTE

CONTRATISTA: NICOLÁS VILLAMIL RAMÍREZ

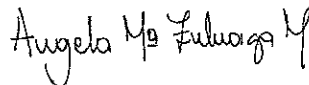
VALOR DEL ACTA: 3.072.280

En la ciudad de Manizales, a los **TREINTA** días del mes de **NOVIEMBRE** del 2020, se reunieron: **DIANA OROZCO RUBIO**, Jefe de Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Y **ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ**, Profesional de la Unidad Jurídica de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en representación de la empresa contratante y **NICOLAS VILLAMIL RAMIREZ**, como contratista, con el fin de realizar el acta de pago N° 18 del Contrato N° 029 del 2020.

RELACIÓN DE PAGOS	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 36.867.372
ACTA 18	\$ 3.072.280
VALOR EJECUTADO	\$ 33.795.012
POR EJECUTAR	\$ 3.072.292



DIANA OROZCO RUBIO
Jefe Gestión Humana
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ
Profesional Unidad Jurídica
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



NICOLAS VILLAMIL RAMÍREZ
Contratista

Manizales, **NOVIEMBRE 30** del 2020

INFORME DE SUPERVISIÓN

LAS SUSCRITAS JEFE DE GESTIÓN HUMANA Y PROFESIONAL DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONTRATO No. 029 DE 2020

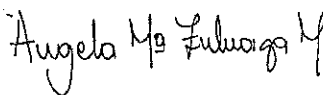
CERTIFICA QUE

El contratista **NICOLAS VILLAMIL RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.831.519, cumplió satisfactoriamente con las actividades asignadas y descritas en el informe que me reporta del período correspondiente al acta parcial número **DIECIOCHO** del contrato No. 029 del 2020.

Para constancia se firma a los **TREINTA** días del mes de **NOVIEMBRE** de dos mil veinte (2020)



**DIANA OROZCO RUBIO
JEFE DE GESTIÓN HUAMANA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**



**ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ
PROFESIONAL UNIDAD JURÍDICA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Manizales, **noviembre 30** de 2020

Doctora

DIANA OROZCO RUBIO

Jefe Gestión Humana y

ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ

Profesional Unidad Jurídica

EMPOCALDAS S.A. E.SP.

REFERENCIA: Informe actividades realizadas

OBJETO: ASESORAR JURIDICAMENTE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y REPRESENTAR JUDICIALMENTE A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN DONDE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. SEA PARTE

A continuación me permito realizar la relación de las obligaciones ejecutadas en **EL MES DE noviembre de 2020** con relación al contrato 029 de 2020, las cuales relaciono a continuación:

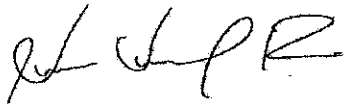
OBLIGACIONES

- Asesorar jurídicamente a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en los procesos que se adelanten en la entidad
- Proyectar y responder derechos de petición que se requieran relacionados con el derecho laboral y seguridad social
- Elaborar contestaciones de demandas, de denuncias y demandas que se pudieran presentar en contra de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en materia de derecho laboral y seguridad social
- Asesorar Jurídicamente a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en los pagos de salarios y de prestaciones laborales de los trabajadores de la empresa
- Representar judicialmente en los procesos laborales y de seguridad social y en aquellos que requiera la Unidad Jurídica de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
- Elaborar conceptos jurídicos de acuerdo a las necesidades de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
- Brindar acompañamiento y asesoría a la Unidad Jurídica de la empresa en los diferentes procesos que se presenten

Para cumplir con las anteriores obligaciones desarrollé las siguientes actividades:

- Proyección de contestación de demanda laboral de primera instancia LUIS JAIME RIOS DUQUE VS EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
- Proyección de ficha técnicas conciliación de la contestación del proceso anteriormente referido
- Proyección de ficha técnica de conciliación para audiencia de conciliación ante el Ministerio del Trabajo
- Asistencia a audiencia de conciliación como apoderado de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ante la Inspección del trabajo en La Dorada Caldas
- Asistencia audiencia laboral de única instancia el 5 de noviembre del año 2020 – DIEGO GALEANO VS EMPOCALDAS SA ESP Juzgado Civil Cto Riosucio

- Asistencia audiencia laboral de única instancia el 30 de noviembre del año 2020 -GERARDO TAMAYO VS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Juzgado Civil Cto Riosucio
- Proyección de contestación acción de cumplimiento municipio de Salamina
- Proyección de Impugnación fallo de tutela de la señora ALFA CIELO VS EMPOCALDAS SA ESP
- Proyección de Impugnación del fallo de tutela del señor JESUS ARLEX ARIAS VS EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
- Proyección de respuesta a incidente de desacato – TUTELA LA FRONTERA CHICHINÁ
- Proyección contestación acción de tutela La Dorada Caldas, el 12 de noviembre de 2020
- Proyección contestación acción de tutela interpuesta por la personería de SUPÍA el día 25 de noviembre de 2020
- Proyección contestación acción de tutela municipio de Salamina 24 de noviembre de 2020
- Proyección contestación La Dorada, INTERVINIENTE GUILLERMO POLOCHE.
- Revisión proceso administrativo sancionatorio UGPP vs EMPOCALDAS S.A. ES.P.
- Proyección dos circulares horario laboral época navideña
- Capacitación a trabajadores de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. sistemas pensionales en Colombia
- Concepto compra de prendas de vestir a empleados públicos con rubros de la convención colectiva
- Concepto sentido fallo de tutela, solicitado por el departamento comercial
- Estrategias administrativas GERENCIA – SINTRAMESDES
- Proyección comunicado oficial GERENCIA – SINTRAEMSDES
- Estudio de necesidad adición ESFERAS TEMPORALES SAS
- Proyección de respuesta a petición LUIS ALEXANDER AVILES
- Proyección de respuesta a petición ORLANDO ROMERO
- Proyección solicitud a propietario FINCA LA MARIA – TUTELA LA FRONTERA CHINCHINÁ



NICOLAS VILLAMIL RAMIREZ
CONTRATISTA

Parafiscales, Sena, ICBF, Aportes a Salud

¿En qué casos se exoneró de pagos de aportes al SENA, ICBF Y SALUD a los empleadores?

PAGO PARAFISCALES. La ley ha establecido como norma general que los empleadores de trabajadores con destino al ICBF, al SENA y a las Cajas de Compensación Familiar, al Profesionales.

EXCEPCION. La Ley 1607 de 2012, ha establecido como excepción a esa norma la exoneración a Sena e igual que a Salud así:

ENTIDAD	PORCENTAJE HOY
SENA	2%
ICBF	3%
CAJAS DE COMPENSACION	4%

EXONERADOS DEL PAGO DEL APORTE:

EMPLEADOR	REQUISITO
Sociedades y Personas Jurídicas asimiladas	-Declarantes del impuesto sobre renta y complementarios. -Que devenguen individualmente hasta 10 salarios mínimos
Personas naturales empleadoras	-Que devenguen menos de 10 salarios mínimos legales mensuales -Que el empleador tenga 2 o más trabajadores

NO APLICA LA EXONERACION PARA:

Personas naturales empleadoras	Que empleen una sola persona
Empleadores de trabajadores que devenguen más de 10 smlmv	Sean o no sujetos del impuesto sobre la renta para la equidad CREE
Entidades sin ánimo de lucro	Por no ser sujetos del impuesto CREE
Sociedades declaradas Zonas Francas	Que esten en las condiciones del Art 20 Paragrafo 3 Ley 1607

¿DESDE CUANDO APLICA? A partir del momento en que el Gobierno Nacional implementa para el recaudo del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE- y en todo caso antes del 1°

APORTE DE SALUD. Porcentaje que se aplica al salario

PARTES	HOY
Empleador	8.5%
Trabajador	4.0%

La exoneración de pago del aporte en salud para el empleador también aplica a las mismas empresas SENA , ICBF

¿DESDE CUANDO APLICA? A partir del 1° de enero de 2014, Art 31 Ley 1607 de 2012.

¿EN QUE CONSISTE EL IMPUESTO- CREE. Es el impuesto sobre la renta para la equidad de las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta de los trabajadores, la generación de empleo, y la inversión social, impuesto creado a partir del 1 de enero de 2014

También son sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad las sociedades y entidades del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y

TARIFA. Será del ocho por ciento (8%).

Para los años 2013, 2014 Y 2015 la tarifa del -CREE- será del nueve (9%).

HECHO GENERADOR. Lo constituye la obtención de ingresos que sean susceptibles de ser sujetos pasivos del impuesto, en el año o período gravable respectivo.

DISTRIBUCION DEL IMPUESTO

CONCEPTO	PORCENTAJE
Sena	1.4%
ICBF	2.2%
Salud	4.4%

FINALIDAD DE LA REFORMA. No gravar la creación de empleo sino las utilidades de garantizando el monto equivalente al que aportaban los empleadores a título de contribución pa

¿es y desde cuándo?

¿deben realizar aportes por cada uno de sus empleados igual que a Salud, Pensiones y Riesgos?

¿deben al empleador de realizar aportes al ICBF?

REFORMA	NORMA LEGAL
No aporta	.
No aporta	Ley 89 de 1998
4%	Ley 21 de 1982

ente el sistema de retenciones en la fuente
º de julio de 2013.

REFORMA
No aporta
4%


leadores exonerados del pago de aportes al

quidad aporte con el que contribuyen las
nta y complementarios, en beneficio de los
ero de 2013. Art 20.

ades extranjeras contribuyentes declarantes
establecimientos permanentes.

incrementar el patrimonio de los sujetos

las empresas. En esta forma se financiará
rafiscal para los mismos fines

 F-GF-02 Versión 3 Agosto 2020	GESTION FINANCIERA	
	DOCUMENTOS SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR	N° DMA 208

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
 NIT. 890.803.239-9

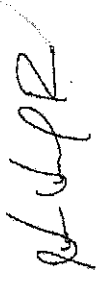
SECCIONAL	MANIZALES	CENTRO DE COSTOS	11203	MANIZALES PERSONAL
-----------	-----------	------------------	-------	--------------------

REGIMEN COMUN, GRAN CONTRIBUYENTE, AUTORRETENEDOR
 OFICINAS: CARRERA 23 No. 75-82 PBX. 8867080 FAX 8865566

RESOLUCIÓN DIAN N° 18764001898149 DESDE DMA1 HASTA DMA50,000 VIGENCIA DESDE 10/08/2020 HASTA 10/02/2022.

CIUDAD Y FECHA:	MANIZALES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2020		
NOMBRES Y APELLIDOS:	NICOLÁS VILLAMIL RAMÍREZ		
CEDULA O NIT:	1053831519		
DIRECCION:	CARRERA 28 No 7-79	TELEFONO	3113309114

DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN
ASESORAR JURÍDICAMENTE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y REPRESENTAR JUDICIALMENTE A LA EMPRESA EN LOS PROCESOS EN QUE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. SEA PARTE



Nombre	NICOLÁS VILLAMIL RAMÍREZ	SUBTOTAL:	\$ 3.072.280
Cedula	1053831519	RETENCION RENTA:	
FIRMA DE ACEPTACION VENDEDOR		TOTAL A PAGAR:	\$ 3.072.280

SECCIONAL	Docuemnto soporte
AGUADAS	DAG
ARMA	DAM
ANSERMA	DAN
ARAUCA	DAR
BELALCAZAR	DBL
CHINCHINA	DCH
FILADELFIA	DFL
GUARINOCITO	DGR
K-41	DKM
LA DORADA	DLD
MANIZALES	DMA
MARMATO	DMM
MARQUETALIA	DMQ
MARULANDA	DMR
MANZANARES	DMZ
NEIRA	DNR
PALESTINA	DPL
RISARALDA	DRI
RIOSUCIO	DRS
SAN JOSE	DSJ
SALAMINA	DSL
SAMANA	DSM
SUPIA	DSP
VICTORIA	DVC
VITERBO	DVT

Resolución DIAN
RESOLUCIÓN DIAN N° 18764001898149 DESDE DAG1 HASTA DAG50,000 VIGENCIA DESDE 10/08/2020 HASTA 10/02/2022
RESOLUCIÓN DIAN N° 18764001898149 DESDE DAM1 HASTA DAM50,000 VIGENCIA DESDE 10/08/2020 HASTA 10/02/2022
RESOLUCIÓN DIAN N° 18764001898149 DESDE DAN1 HASTA DAN50,000 VIGENCIA DESDE 10/08/2020 HASTA 10/02/2022
RESOLUCIÓN DIAN N° 18764001898149 DESDE DARI HASTA DAR50,000 VIGENCIA DESDE 10/08/2020 HASTA 10/02/2022
RESOLUCIÓN DIAN N° 18764001898149 DESDE DBL1 HASTA DBL50,000 VIGENCIA DESDE 10/08/2020 HASTA 10/02/2022
RESOLUCIÓN DIAN N° 18764001898149 DESDE DCH1 HASTA DCH50,000 VIGENCIA DESDE 10/08/2020 HASTA 10/02/2022
RESOLUCIÓN DIAN N° 18764001898149 DESDE DFL1 HASTA DFL50,000 VIGENCIA DESDE 10/08/2020 HASTA 10/02/2022
RESOLUCIÓN DIAN N° 18764001898149 DESDE DGR1 HASTA DGR50,000 VIGENCIA DESDE 10/08/2020 HASTA 10/02/2022
RESOLUCIÓN DIAN N° 18764001898149 DESDE DKM1 HASTA DKM50,000 VIGENCIA DESDE 10/08/2020 HASTA 10/02/2022
RESOLUCIÓN DIAN N° 18764001898149 DESDE DLD1 HASTA DLD50,000 VIGENCIA DESDE 10/08/2020 HASTA 10/02/2022
RESOLUCIÓN DIAN N° 18764001898149 DESDE DMA1 HASTA DMA50,000 VIGENCIA DESDE 10/08/2020 HASTA 10/02/2022
RESOLUCIÓN DIAN N° 18764001898149 DESDE DMM1 HASTA DMM50,000 VIGENCIA DESDE 10/08/2020 HASTA 10/02/2022
RESOLUCIÓN DIAN N° 18764001898149 DESDE DMQ1 HASTA DMQ50,000 VIGENCIA DESDE 10/08/2020 HASTA 10/02/2022
RESOLUCIÓN DIAN N° 18764001898149 DESDE DMR1 HASTA DMR50,000 VIGENCIA DESDE 10/08/2020 HASTA 10/02/2022
RESOLUCIÓN DIAN N° 18764001898149 DESDE DMZ1 HASTA DMZ50,000 VIGENCIA DESDE 10/08/2020 HASTA 10/02/2022
RESOLUCIÓN DIAN N° 18764001898149 DESDE DNR1 HASTA DNR50,000 VIGENCIA DESDE 10/08/2020 HASTA 10/02/2022
RESOLUCIÓN DIAN N° 18764001898149 DESDE DPL1 HASTA DPL50,000 VIGENCIA DESDE 10/08/2020 HASTA 10/02/2022
RESOLUCIÓN DIAN N° 18764001898149 DESDE DRI1 HASTA DRI50,000 VIGENCIA DESDE 10/08/2020 HASTA 10/02/2022
RESOLUCIÓN DIAN N° 18764001898149 DESDE DRS1 HASTA DRS50,000 VIGENCIA DESDE 10/08/2020 HASTA 10/02/2022
RESOLUCIÓN DIAN N° 18764001898149 DESDE DSJ1 HASTA DSJ50,000 VIGENCIA DESDE 10/08/2020 HASTA 10/02/2022
RESOLUCIÓN DIAN N° 18764001898149 DESDE DSL1 HASTA DSL50,000 VIGENCIA DESDE 10/08/2020 HASTA 10/02/2022
RESOLUCIÓN DIAN N° 18764001898149 DESDE DSM1 HASTA DSM50,000 VIGENCIA DESDE 10/08/2020 HASTA 10/02/2022
RESOLUCIÓN DIAN N° 18764001898149 DESDE DSP1 HASTA DSP50,000 VIGENCIA DESDE 10/08/2020 HASTA 10/02/2022
RESOLUCIÓN DIAN N° 18764001898149 DESDE DVC1 HASTA DVC50,000 VIGENCIA DESDE 10/08/2020 HASTA 10/02/2022
RESOLUCIÓN DIAN N° 18764001898149 DESDE DVT1 HASTA DVT50,000 VIGENCIA DESDE 10/08/2020 HASTA 10/02/2022

Codigo	Nombre del Centro de Costos	Movimientos	Codigo
1	EMPOCALDAS	No	1
11	MANIZALES	Si	11
11101	MANIZALES GERENCIA	Si	11101
11102	MANIZALES SECRETARIA GENERAL	Si	11102
11200	MANIZALES SUBGERENCIA DE PROYE	Si	11200
11201	GERENCIA FINANCIERA	Si	11201
11202	MANIZALES APOYO ADMINISTRATIVO	Si	11202
11203	MANIZALES PERSONAL	Si	11203
11204	MANIZALES SALUD OCUPACIONAL	Si	11204
11205	MANIZALES SISTEMAS	Si	11205
11206	MANIZALES SUMINISTROS	Si	11206
11207	MANIZALES ALQUERIA	Si	11207
11208	MANIZALES CONTABILIDAD	Si	11208
11209	MANIZALES TESORERIA	Si	11209
11210	MANIZALES COSTOS	Si	11210
11212	MANIZALES PRESUPUESTO	Si	11212
11301	MANIZALES COMERCIAL	Si	11301
11302	MANIZALES APOYO COMERCIAL	Si	11302
11303	MANIZALES FACTURACION	Si	11303
11304	MANIZALES PQR	Si	11304
11305	MANIZALES CARTERA	Si	11305
11401	MANIZALES OPERACION Y MANTENIM	Si	11401
11501	MANIZALES PLANEACION	Si	11501
11601	MANIZALES REVISORIA FISCAL	Si	11601
11701	MANIZALES CONTROL INTERNO	Si	11701
11801	MANIZALES GASTOS COMPARTIDOS	Si	11801
11802	MANIZALES COSTOS COMPARTIDOS	Si	11802
11901	MANIZALES ADMINISTRATIVO Y LOG	Si	11901
11902	MANIZALES GESTION CALIDAD	Si	11902
120	MOTOCARRO	No	120
1201	LA DORADA	Si	1201
12011	LA DORADA PLANTA CENTRO	Si	12011
12012	LA DORADA PLANTA LLANO	Si	12012
12013	LA DORADA BOMBEO(LA BARCAZA)	Si	12013
12014	LA DORADA OTROS PROCESOS OPERA	Si	12014
12015	LA DORADA GASTOS COMPARTIDOS	Si	12015
12016	LA DORADA COSTOS COMPARTIDOS	Si	12016
12017	MOTOCARRO	Si	12017
1202	CHINCHINA	Si	1202
12021	CHINCHINA PLANTA CAMPO ALEGRE	Si	12021
12022	CHINCHINA PLANTA CUERVOS	Si	12022
12023	CHINCHINA OTROS PROCESOS OPERA	Si	12023
12024	CHINCHINA GASTOS COMPARTIDOS	Si	12024
12025	CHINCHINA COSTOS COMPARTIDOS	Si	12025

1203	ANSERMA	Si	1203
12031	ANSERMA PLANTA CONVENCIONAL	Si	12031
12032	ANSERMA PLANTA FIME	Si	12032
12033	ANSERMA BOMBEO TABLA ROJA	Si	12033
12034	ANSERMA BOMBEO CAUYA	Si	12034
12035	ANSERMA BOMBEO SAN ISIDRO	Si	12035
12036	ANSERMA OTROS PROCESOS OPERATI	Si	12036
12037	ANSERMA GASTOS COMPARTIDOS	Si	12037
12038	ANSERMA COSTOS COMPARTIDOS	Si	12038
130	MOTOCARRO	No	130
1301	AGUADAS	Si	1301
13011	AGUADAS PLANTA	Si	13011
13012	AGUADAS OTROS PROCESOS OPERATI	Si	13012
13013	AGUADAS GASTOS COMPARTIDOS	Si	13013
13014	AGUADAS COSTOS COMPARTIDOS	Si	13014
1302	MANZANARES	Si	1302
13021	MANZANARES PLANTA	Si	13021
13022	MANZANARES OTROS PROCESOS OPER	Si	13022
13023	MANZANARES GASTOS COMPARTIDOS	Si	13023
13024	MANZANARES COSTOS COMPARTIDOS	Si	13024
1303	NEIRA	Si	1303
13031	NEIRA PLANTA	Si	13031
13032	NEIRA OTROS PROCESOS OPERATIVO	Si	13032
13033	NEIRA GASTOS COMPARTIDOS	Si	13033
13034	NEIRA COSTOS COMPARTIDOS	Si	13034
1304	RIOSUCIO	Si	1304
13041	RIOSUCIO PLANTA	Si	13041
13042	RIOSUCIO OTROS PROCESOS OPERAT	Si	13042
13043	RIOSUCIO GASTOS COMPARTIDOS	Si	13043
13044	RIOSUCIO COSTOS COMPARTIDOS	Si	13044
13045	MOTOCARRO	Si	13045
1305	SALAMINA	Si	1305
13051	SALAMINA PLANTA	Si	13051
13052	SALAMINA OTROS PROCESOS OPERAT	Si	13052
13053	SALAMINA GASTOS COMPARTIDOS	Si	13053
13054	SALAMINA COSTOS COMPARTIDOS	Si	13054
1306	SUPIA	Si	1306
13061	SUPIA PLANTA	Si	13061
13062	SUPIA OTROS PROCESOS OPERATIVO	Si	13062
13063	SUPIA GASTOS COMPARTIDOS	Si	13063
13064	SUPIA COSTOS COMPARTIDOS	Si	13064
1307	VITERBO	Si	1307
13071	VITERBO PLANTA	Si	13071
13072	VITERBO OTROS PROCESOS OPERATI	Si	13072
13073	VITERBO GASTOS COMPARTIDOS	Si	13073
13074	VITERBO COSTOS COMPARTIDOS	Si	13074
1401	ARAUCA	Si	1401

14011	ARAUCA PLANTA	Si	14011
14012	ARAUCA OTROS PROCESOS OPERATIV	Si	14012
14013	ARAUCA GASTOS COMPARTIDOS	Si	14013
14014	ARAUCA COSTOS COMPARTIDOS	Si	14014
1402	ARMA	Si	1402
14022	ARMA OTROS PROCESOS OPERATIVOS	Si	14022
14023	ARMA GASTOS COMPARTIDOS	Si	14023
14024	ARMA COSTOS COMPARTIDOS	Si	14024
1403	BELALCAZAR	Si	1403
14031	BELALCAZAR BOMBEO SANJON-HONDO	Si	14031
14032	BELALCAZAR BOMBEO LA LAGUNA	Si	14032
14033	BELALCAZAR PLANTA	Si	14033
14034	BELALCAZAR OTROS PROCESOS OPER	Si	14034
14035	BELALCAZAR GASTOS COMPARTIDOS	Si	14035
14036	BELALCAZAR COSTOS COMPARTIDOS	Si	14036
1404	FILADELFIA	Si	1404
14041	FILADELFIA BOMBEO LA BUSACA	Si	14041
14042	FILADELFIA PLANTA	Si	14042
14043	FILADELFIA OTROS PROCESOS OPER	Si	14043
14044	FILADELFIA GASTOS COMPARTIDOS	Si	14044
14045	FILADELFIA COSTOS COMPARTIDOS	Si	14045
1405	GUARINOCITO	Si	1405
14051	GUARINOCITO PLANTA AGUAS RESID	Si	14051
14052	GUARINOCITO OTROS PROCESOS OPE	Si	14052
14053	GUARINOCITO GASTOS COMPARTIDOS	Si	14053
14054	GUARINOCITO COSTOS COMPARTIDOS	Si	14054
1406	K-41	Si	1406
14062	K-41 OTROS PROCESOS OPERATIVOS	Si	14062
14063	K-41 GASTOS COMPARTIDOS	Si	14063
14064	K-41 COSTOS COMPARTIDOS	Si	14064
1407	MARQUETALIA	Si	1407
14071	MARQUETALIA PLANTA	Si	14071
14072	MARQUETALIA OTROS PROCESOS OPE	Si	14072
14073	MARQUETALIA GASTOS COMPARTIDOS	Si	14073
14074	MARQUETALIA COSTOS COMPARTIDOS	Si	14074
1408	MARULANDA	Si	1408
14081	MARULANDA PLANTA	Si	14081
14082	MARULANDA OTROS PROCESOS OPERA	Si	14082
14083	MARULANDA GASTOS COMPARTIDOS	Si	14083
14084	MARULANDA COSTOS COMPARTIDOS	Si	14084
1409	PALESTINA	Si	1409
14091	PALESTINA BOMBEO LAS CAROLAS	Si	14091
14092	PALESTINA BOMBEO LA FLORIDA	Si	14092
14093	PALESTINA OTROS PROCESOS OPERA	Si	14093
14094	PALESTINA GASTOS COMPARTIDOS	Si	14094
14095	PALESTINA COSTOS COMPARTIDOS	Si	14095
1410	RISARALDA	Si	1410

14101	RISARALDA BOMBEO CHAVARQUIA	Si	14101
14102	RISARALDA BOMBEO LA BODEGA	Si	14102
14103	RISARALDA PLANTA	Si	14103
14104	RISARALDA OTROS PROCESOS OPERA	Si	14104
14105	RISARALDA GASTOS COMPARTIDOS	Si	14105
14106	RISARALDA COSTOS COMPARTIDOS	Si	14106
1411	SAMANA	Si	1411
14111	SAMANA PLANTA	Si	14111
14112	SAMANA OTROS PROCESOS OPERATIV	Si	14112
14113	SAMANA GASTOS COMPARTIDOS	Si	14113
14114	SAMANA COSTOS COMPARTIDOS	Si	14114
1412	SAN JOSE	Si	1412
14121	SAN JOSE BOMBEO BUENA VISTA	Si	14121
14122	SAN JOSE PLANTA	Si	14122
14123	SAN JOSE OTROS PROCESOS OPERAT	Si	14123
14124	SAN JOSE GASTOS COMPARTIDOS	Si	14124
14125	SAN JOSE COSTOS COMPARTIDOS	Si	14125
1413	VICTORIA	Si	1413
14131	VICTORIA PLANTA	Si	14131
14132	VICTORIA PLANTA AGUAS RESIDUAL	Si	14132
14133	VICTORIA OTROS PROCESOS OPERAT	Si	14133
14134	VICTORIA GASTOS COMPARTIDOS	Si	14134
14135	VICTORIA COSTOS COMPARTIDOS	Si	14135
1414	MARMATO	Si	1414
14141	MARMATO PLANTA	Si	14141
14142	MARMATO OTROS PROCESOS OPERATI	Si	14142
14143	MARMATO GASTOS COMPARTIDOS	Si	14143
14144	MARMATO COSTOS COMPARTIDOS	Si	14144
15144	VEHICULO GERENCIA	Si	15144
15145	VACTOR OUD 152	Si	15145
15146	CAMARA DE VIDEO VIK 484	Si	15146